

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ref. Expediente N° SD2025/0061821
SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.

Asunto: cumplimiento del requerimiento

KATHERINE ROJAS PARDO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma; actuando como apoderada de la sociedad SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S., por medio del presente me permito allegar subsanación a lo requerido al interior del expediente No. SD2025/0061821 conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Se promueve ante la Superintendencia de Industria y Comercio una solicitud de registro de signos distintivos para la sociedad SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900804080-5. A la solicitud se le asigna el expediente No. SD2025/0061821 correspondiente al signo TAISEI.
- El pasado 07 de agosto de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio, informa que se han encontrado inconsistencias en la solicitud que no permiten aplicar el examen acelerado de requisitos de forma, por ende, la solicitud continuará el estudio de forma a través del examen convencional.
- A través del oficio No. 14260 del 27 de agosto de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio, informa del resultado del examen de forma realizado, en donde encuentra que, el solicitante actúa mediante apoderado, pero quien otorga no es el representante legal. Frente a esto, requiere a la sociedad para que aporte el poder conferido por el solicitante a través de su representante legal, a un abogado inscrito en Colombia.

II. CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO

- En atención al requerimiento efectuado y en cumplimiento de lo dispuesto por la norma que exige la remisión del poder dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la notificación, nos permitimos adjuntar el poder debidamente otorgado a los abogados KATHERINE ROJAS PARDO y JUAN SEBASTIÁN PORRAS MONTENEGRO, quienes actuarán como apoderados judiciales en el presente trámite.

III. ANEXOS

- Se adjunta el poder otorgado a la apoderada.
- Se adjunta constancia de envío correspondiente al otorgamiento del poder.

Cordialmente,


KATHERINE ROJAS PARDO
C.C. 52.967.694. T.P. 172.488



RV: PODER

Desde JUAN SEBASTIAN PORRAS <juan.porras@legalpardo.com>

Fecha Jue 25/09/2025 16:58

Para DAVID PEÑUELA <david.penuela@legalpardo.com>

 1 archivo adjunto (54 KB)
Poder SUMMIT AGRO SIPL.pdf;

JUAN SEBASTIAN PORRAS

Gerente Línea Corporativa y Societaria

Correo: juan.porras@legalpardo.com

Tel + 57 312 493 3394

Calle 81 No. 11 08

Oficina 6-105

Bogotá, Colombia



De: Julieta Guerra <julieta.guerra@summit-agro.com>

Enviado el: lunes, 22 de septiembre de 2025 10:48 a. m.

Para: JUAN SEBASTIAN PORRAS <juan.porras@legalpardo.com>; KATHERINE PARDO <katherine.pardo@legalpardo.com>

CC: Carolina Reyes <carolina.reyes@summit-agro.com>

Asunto: RV: PODER

Juan Sebastian
Buen día

Te envío el poder para el trámite corresponder

Gracias y saludos



Cdra. Julieta Guerra
Gerente de Administración y Finanzas

Carrera 7 No 127 – 48 Oficina 808

Centro Empresarial 128

Bogotá, Colombia

Tel. +(57) 1 514-0407 Ext: 102

Cel. +(57) 317-370-1818

www.summit-agro.com

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Asunto: poder especial, amplio y suficiente

JULIETA GUERRA, mayor de edad, identificada con cedula de extranjería No. 7803269, actuando en nombre y representación de la sociedad **SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.804.080-5, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **JUAN SEBASTIÁN PORRAS MONTENEGRO** y **KATHERINE ROJAS PARDO**, mayores de edad, identificados como consta al pie de sus respectivas firmas, abogados en ejercicio, portadores de las Tarjetas Profesionales No. 282.237 y 172.488 del Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, para que, actuando conjunta o separadamente: 1) soliciten ante la oficina delegada de la Superintendencia de Industria y Comercio o ante la autoridad respectiva la obtención de registros marcarios, renovaciones, traspasos, cambios de nombre, cambios de dirección y todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de fábrica, marcas colectivas, marcas de certificación, denominaciones comerciales, marcas de comercio y, en general, cualquier signo distintivo; 2) presenten oposiciones, inscripción de licencias de uso, limitaciones de los productos y/o servicios, y cancelaciones en los registros a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; 3) eleven solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; 4) abonen todos los impuestos, cuotas o tasas correspondientes a los tramites adelantados ante las autoridades marcarias; 5) reciban y tengan acceso a todos los documentos presentados; 6) soliciten testimonios, desistan, modifiquen y enmienden solicitudes, presenten oposición ante cualquier solicitud, que a juicio de los apoderados, pudiera presentarse a confusión, infrinja o de cualquier modo perjudique las marcas o denominaciones del poderdante; 7) renuncien parcial o totalmente a los derechos otorgados mediante el registro de marcas; 8) presenten y contesten todos los reclamos y las demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, en relación con las actividades para las cuales se otorga el presente poder. De igual manera se les confieren expresamente las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo las de conciliar, transigir, desistir, revocar, reasumir y sustituir total o parcialmente el presente poder. A quien acá se le otorga poder podrá sustituir el mismo a terceros abogados, quienes conservarán a su vez las mismas facultades que acá se expresan.

En atención a lo normado por el inciso 2 del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se informa que el señor **JUAN SEBASTIAN PORRAS MONTENEGRO** es titular de la cuenta de correo electrónico juan.porras@legalpardo.com, la cual es la misma dirección electrónica que figura en el Registro Nacional de Abogados. Del mismo modo, la señora **KATHERINE ROJAS PARDO** es titular de la cuenta de correo electrónico katherine.pardo@legalpardo.com, la cual es la misma dirección electrónica que figura en el Registro Nacional de Abogados.



JULIETA GUERRA
C.E. 7803269
SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.